



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Quinta convocatoria de subvenciones para obras incluidas en el Área de Rehabilitación Integral del casco urbano del municipio rural de Melgar de Fernamental*

Mediante acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental ha resuelto abrir la quinta convocatoria de subvenciones para obras en edificios incluidas en el Área de Rehabilitación Integral del casco urbano del municipio rural de Melgar de Fernamental.

El plazo para presentar las solicitudes queda establecido como sigue:

- Para las viviendas ubicadas en c/ Dioniso Monedero, bloques 1, 3 y 5 así como, c/ Héroe de Tizza, bloques 1 y 3: Un mes desde el siguiente día hábil (se excluyen sábados) a la publicación de la presente convocatoria.
- Para el resto de viviendas ubicadas dentro Área de Rehabilitación de parte del casco urbano: Desde el siguiente día hábil (se excluyen sábados) a que concluya el plazo anterior hasta las 14 horas del 28 de febrero de 2014.

Presupuesto comprometido: Máximo 907.500,00 euros (máximo 75 viviendas), con cargo a la aplicación presupuestaria 4.61901. No estando obligado este Ayuntamiento a agotar dicho crédito; por lo tanto, si el número de solicitudes presentadas superase dicho límite, los Técnicos de la Oficina del ARI determinarán la prelación de solicitudes que obtendrán subvención al albur de los criterios recogidos en la base general sexta y no por orden de entrada de aquellas. El resto de solicitudes deberán reiterarse en futuras convocatorias para ser tenidas en cuenta.

Los Anexos que deben presentar así como el resto de normativa que rige la presente convocatoria se encuentran recogidos tanto en la ordenanza general que rige dichas subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 200 de 19 de octubre de 2011, como en las bases generales que rigen las convocatorias que efectúe este Ayuntamiento publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 223 de 26 de noviembre de 2012.

Las solicitudes se remitirán a la Oficina del ARI de Melgar de Fernamental sita en plaza de España, n.º 1, c.p. 09100, Melgar de Fernamental (Burgos). Cualquier duda o aclaración necesaria podrá ser resuelta en dicha oficina en horario de 9 a 15 horas los lunes y miércoles (viernes alternos), con teléfono 947 37 21 75; email: oficina.ari@melgardefernamental.es

En Melgar de Fernamental, a 19 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo